



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 88193

Bogotá D. C., veintiocho (28) abril de dos mil veintiuno (2021).

Segundo Hernando Manchabajoy Manchabajoy, Luciano Trujillo, José Omar Muñoz Morales, Jair Arce y José Ramiro Vargas Pérez Vs. Ingenio Pichichi S. A.

Previo a calificar la demanda de casación, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Freddy Jaramillo Tascón, para que allegue dirección de correo electrónico que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761113105001201400467-01
RADICADO INTERNO:	88193
RECURRENTE:	SEGUNDO HERNANDO MANCHABAJAY MANCHABAJAY, LUCIANO TRUJILLO, JOSE OMAR MUÑOZ MORALES, JAIR ARCE, JOSE RAMIRO VARGAS PEREZ
OPOSITOR:	INGENIO PICHICHI S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de abril de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 066 la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____